

DECRETO 2659 DE 2000

(diciembre 22)

por el cual se nombran unos miembros principales y suplentes en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 80 del Decreto ley 410 de 1971, el artículo 10 del Decreto 1520 de 1978 y el Decreto 726 del 18 de abril de 2000,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Comercio, el Gobierno Nacional estará representado en las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio hasta en una tercera parte de cada junta;

Que conforme al Decreto 726 del 18 de abril de 2000, las Juntas Directivas de las Cámaras de Comercio se integran teniendo en cuenta el número de comerciantes con matrícula vigente al último día hábil del mes de marzo del año en que se haya de efectuar la elección, en la forma señalada por su artículo primero;

Que según informe de la Superintendencia de Industria y Comercio, contenido en el oficio radicado con el número 00041618 de junio 6 de 2000, la Cámara de Comercio de Manizales, tiene 7.608 comerciantes con matrícula vigente a 31 de marzo de 2000, correspondiéndole, conforme a lo señalado en el artículo primero del Decreto 726 de 2000, una Junta de nueve (9) miembros principales y (9) nueve miembros suplentes;

Que conforme a las normas citadas, la nueva representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales, corresponde a un total de tres (3)

miembros principales y tres (3) miembros suplentes,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al ingeniero Néstor Buitrago Trujillo identificado con cédula de ciudadanía número 4305631 de Manizales, como miembro principal, en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales, y a la doctora Martha Elena Montoya Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 30307437 de Manizales, como suplente.

Artículo 2°. Nómbrase a la doctora Luz María Rivas Montoya, identificada con cédula de ciudadanía número 30303880 de Manizales, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales, y a la doctora Adriana Cristina Mejía Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía número 30283308 de Manizales, como suplente.

Artículo 3°. Nómbrase al doctor César Vallejo Mejía, identificado con cédula de ciudadanía número 17074409 de Bogotá, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Manizales, y al doctor Juan Carlos Arbeláez Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía número 10239630 de Manizales, como suplente.

Artículo 4°. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Augusto Ramírez Ocampo.